

DECRETO ALCALDICIO N° 12022 . /
Doñihue, 24 de junio 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 16 de mayo de 2022 mediante el cual se delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N°023 de 10 de enero de 2022, por medio del cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2022.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. El trabajo extraordinario realizado por los funcionarios(a) dependientes del Departamento de Educación para un buen funcionamiento del servicio de transportes escolar municipal.
2. El registro de asistencia e informe de reconocimiento de horas de los funcionarios debidamente autorizado por el Director DAEM.

DECRETO

1. Páguense horas extraordinarias trabajadas por funcionarios que indica del Departamento de Educación, por motivo de trasladar estudiantes en horario diurno y vespertino a distintos establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue:

	Nombre funcionario	RUN	Cargo	Horas por pagar
1.	Catalina Martínez Osorio		Auxiliar	29 horas.
2.	Guillermo Morales Tapia		Conductor	40 horas.
3.	Mery Vásquez Cancino		Auxiliar	39 horas.
4.	Sandra Torres Acevedo		Auxiliar	40 horas.
5.	German Farfán Abaitua		Conductor	39 horas.
6.	Zunilda Urra Ávila		Auxiliar	39 horas.
7.	Héctor Bustamante Riquelme		Conductor	28 horas
8.	Alex Farfán Riquelme		Conductor	40 horas
9.	Ricardo Cura Pérez		Conductor	40 horas
10.	Ingrid Droguett Venegas		Auxiliar	16 horas
11.	María Zapata Duran		Auxiliar	13 horas

2. Cárquese, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

GABRIEL DÍAZ CAMPOS
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

GDC/DSC/FAC/PPV/SMS/cfg

Distribución:

- Archivo Municipal.
- Archivo DAEM.
- Interesado/a.